

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.076/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 097/07, emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, se aprueba la propuesta de Proyecto de Software I denominado "Aplicación Web para la gestión de trabajos de fin de carrera a distancia (E-Manager Works)" presentada por el alumno de la Carrera Analista de Sistemas Franco Ramón HERRERA, bajo la tutoría de la Mg. Sandra CASAS, a partir del 1° de Noviembre de 2007;

QUE a fs. 45 el alumno HERRERA solicita prórroga para la entrega del Proyecto citado precedentemente dado que ha sufrido atrasos en la ejecución de la planificación del mismo, habiéndose visto imposibilitada su finalización en el término estipulado oportunamente;

QUE fs. 46 la Sra. Secretaria Académica informa que se extenderá dicha prórroga, como, último plazo hasta el 31 de Marzo de 2009, fecha de vencimiento para la entrega de la propuesta;

QUE por Nota N° 619/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala el pedido de prórroga presentado por el alumno Franco Ramón HERRERA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, con carácter de excepción, al alumno Franco Ramón HERRERA prórroga hasta el 31 de Marzo de 2009 para la presentación del Proyecto de Software I denominado "Aplicación Web para la gestión de trabajos de fin de carrera a distancia (E-Manager Works)";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, con carácter de excepción, al alumno Franco Ramón HERRERA (D.N.I. N° 30.120.835) prórroga hasta el 31 de Marzo de 2009 para la presentación del Proyecto de Software I denominado "Aplicación Web para la gestión de trabajos de fin de carrera a distancia (E-Manager Works)".-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estadística, notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas, y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

635